



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Provision de qual Posesion de hisor dalgo, Selo que de ad m.
tiz Nostro Don christoval gallas dicho su hijo a las
Mitad de los oficios que le tocan en dicho estado y para detrami
nacion de lo aqui contenido, ste Pavier con los demas autos
glacora e sentencia se lleue a la yntam de la villa para
que corrista de todo pro bono lo que fuere de Justicia, y sur
raron a Dios ga Dna Causa en forma de dicho que to do lo refer
rido en este su Pavier lo an echo con toda Justificacion de

la firmacion
Martin Pavier
zei conde de

Thome Thomas
auellans

Edem

Juan de Palencia

Justifico ga Juan de Palencia una extruano de Reynueros
Publico y de la yntam de la villa de Sumilla como aviendo
Mirado los libros capitulares que ay en el archivo de la villa de
Cavilla de esta dicha villa en ella en tres trasos parece se le diere
a Juan anaxca ga Don christoval de la Torre y anaxca su hijo
las Posisiones en el estado de hisor dalgo en la manzana
Dize por la Nacion de hisor que se hizo de Juan de Sanjo
de Seiscientos quarenta y Diez hasta el de Seiscientos y treinta y siete
en ella fue nombrado por Regidor en el estado de hisor dalgo Juan
anaxca de la Torre vez que fue de esta villa

En la eleccion de hisor de san Juan de quarenta y uno a del
quarenta y dos fue al mismo Nostro nombrado Nostro
Juan anaxca de la Torre por Regidor en el estado de hisor dalgo
ga la Nacion de hisor de san Juan de quarenta y dos

